



EPS
SEDACUSCO
S.A.

RESOLUCIÓN N° 179-2018-GG-EPS. SEDACUSCO S.A.

Cusco, 05 de junio de 2018.

VISTOS:

El Informe N° 176-2018-GAF-EPS.SEDACUSCO S.A, mediante el cual la Gerencia de Administración y Finanzas de la EPS.SEDACUSCO S.A. solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones Ejercicio 2018 de la EPS. SEDACUSCO S.A., y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS. SEDACUSCO S.A. tiene por objeto realizar todas las actividades vinculadas a la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado en el ámbito de su administración y responsabilidad, aplicando políticas de desarrollo, control, operación, mantenimiento, planificación, financiación, normatividad, preparación de proyectos, ejecución de obras, supervisión, asesoría y asistencia técnica de conformidad al Decreto Legislativo N° 1280 que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, D.S. N° 019-2017-VIVIENDA, que aprueba su Reglamento; y su Estatuto Social;

Que, el Decreto Legislativo N° 1280 en su Artículo 3°, declara de necesidad pública y de preferente interés nacional la gestión y la prestación de los servicios de saneamiento.

Que, el Artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado establece que toda Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes y servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones, dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia. El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, estando al Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 350-2015-EF, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el Funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de CINCO (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación;

Que, mediante Resolución N° 019-2018-GG-EPS.SEDACUSCO S.A, de fecha 24/01/2018, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones, de la EPS SEDACUSCO S.A., para el Año 2018;





RESOLUCIÓN N° 179-2018-GG-EPS. SEDACUSCO S.A.

Que, por Resolución N° 154-2018-GG-EPS SEDACUSCO S.A., de fecha 25/04/2018, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones, de la EPS SEDACUSCO S.A., para el Año 2018; sin tomar en cuenta que, lo que realmente corresponde es la **Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la EPS SEDACUSCO S.A., para el año 2018, versión 3;**

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, en su Artículo 201, referente a la Rectificación de errores; precisa que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.";

Que, a través del informe del Visto la Gerencia de Administración y Finanzas solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la EPS. SEDACUSCO S.A., del Año Fiscal 2018, versión 4, mediante acto Resolutivo;

Que, la Gerencia General, en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Social, de la EPS.SEDACUSCO S.A, mediante proveído contenido en el documento del visto, dispone a la Oficina de Asesoría y Defensa Legal la elaboración de la correspondiente Resolución, y con el Visto Bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas y la visación de la Oficina de Asesoría y Defensa Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el artículo primero de la Resolución N° 154-2018-GG-EPS SEDACUSCO S.A., que señala: Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la EPS SEDACUSCO S.A., para el Año 2018 (PAC); debiendo corresponder el siguiente texto:

"MODIFICAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA EPS. SEDACUSCO S.A., Versión 4, para el Ejercicio Presupuestal correspondiendo al Año Fiscal 2018"

ARTÍCULO 2°.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la EPS. SEDACUSCO S.A., para el Ejercicio Presupuestal correspondiendo al Año Fiscal 2018, Versión 04, conforme se detalla en el artículo 3 del presente Acto Resolutivo.

ARTÍCULO 3°.- INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones de la EPS. SEDACUSCO S.A., para el Ejercicio 2018, lo que se detalla a continuación:

N° ITEM	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES SERVICIOS OBRAS A CONTRATAR	VALOR REFERENCIAL	DOCUMENTO SUSTENTATORIO
78	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	ADQUISICION DE TEE HD Y ACCESORIOS PARA REPARACION DE CAMARA DE PURGA DE LA LINEA DE IMPULSION SISTEMA VILCANOTA	45,380.40	MEMORANDUM N°157-2018-GO/ NOTA PEDIDO N° 36584
79	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	ADQUISICION DE ACCESORIOS TERMOPLASTICOS PARA OBRA: RENOVACION DE RED DE AGUA POTABLE URB. SANTA ROSA Y URB. MARCAVALLE WANCHAQ CUSCO	41,425.00	NOTA DE PEDIDO N° 38895-GI



**EPS
SEDACUSCO
S.A.**

RESOLUCIÓN N° 179-2018-GG-EPS. SEDACUSCO S.A.

80	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	ADQUISICION DE TUBERIA PVC SAL 450 mm SN4 PARA OBRA:RENOVACION RED DE DESAGUE AV. HUAMANTIANA DISTRITO DE WANCHAQ	70,081.00	NOTA DE PEDIDO N° 38830 / 39266 - GI
81	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	AQUISICION DE REACTIVO DPD CLORO LIBRE Y TOTAL	41,885.00	RESOLUCION N° 150-2018-GG / NOTA DE PEDIDO N° 37506 - GO
82	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	AQUISICION DE EQUIPOS DE MEDICION PARA MONITOREO OBRA: RECUPERACION DE LOS SISTEMAS ECOSISTEMICOS PARA REGULACION HIDRICA EN EL SECTOR DE CANCAN SECTOR MILLPU EN EL DISTRITO DE CHINCHERO URBAMBA CUSCO	103,930.56	NOTA DE PEDIDO N° 39604 - GI
83	271 - Adjudicación Simplificada	2- SERVICIOS	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y VLAN MEDIANTE FIBRA OPTICA PARA LA EPS. SEDACUSCO S.A.	276,374.88	INFORME N° 123-2018-GPD / NOTA DE PEDIDO N° 38925 - GPD



ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, de la EPS. SEDACUSCO S.A., la publicación, difusión y las acciones pertinentes para la aplicación del presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JLBS/JPAZ/pcp

C. c:

- ✓ G.A.F.
- ✓ G.P.D.
- ✓ O.L.S.
- ✓ O.C.I.
- ✓ G. Gral.


**EPS
SEDACUSCO
S.A.**
 ING. JOSE LUIS BECERRA SILVA
 GERENTE GENERAL